RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 005 DE 2014- FFJC Septiembre 23

ALCANCE A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DEL PROCESO 005 DE 2014- FFJC

SEPTIEMBRE 23 DE 2014

PERFIL DEL DIRECTOR

1. ***"Solicitamos ampliar la experiencia especifica del director, permitiendo que las firmas postulemos profesionales con experiencia profesional en evaluación de resultados o impacto con uso de métodos cuasi experimentales y participación en estudios sobre investigación e innovación, y/o en dirección o coordinación de estudios o consultorías, o evaluaciones o programas o proyectos relacionados con políticas públicas.***
   Este es el perfil profesional requerido por DNP para las evaluaciones que contrata, con complejidades mayores. Los pliegos del DNP se han beneficiado de ensayo y error durante varios años ya que es la entidad estatal que más compra evaluaciones en el país. El perfil que proponemos ha funcionado apropiadamente tanto para la entidad contratante como para las firmas consultoras".

Respuesta:

No prospera la observación. La experiencia especifica solicitada en los términos de referencia: "por lo menos 6 años de experiencia profesional en evaluación de resultado o impacto con uso de métodos cuasi experimentales y participación en estudios sobre investigación e innovación.", obedece al interés de la entidad de garantizar que el Director del proyecto no solo cuente con experiencia en evaluación de programas, sino particular el valor agregado que constituye para este tipo de estudios, que haya participado en estudios sobre investigación e innovación dentro de la construcción y diseño de política en ciencia, tecnología e innovación para Colciencias como entidad líder del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, porque garantiza recibir la propuesta de elaboración del diseño de un sistema de seguimiento y monitoreo con la definición de indicadores que le permitirán a la entidad en la siguiente fase la evaluación de resultados e impacto del programa Ondas

Las referencias a las exigencias del DNP si bien son respetables, no pueden ser la motivación para que Colciencias cambie el criterio, en tanto que prima el principio de la autonomía de las Entidades Públicas, que si bien deben trabajar armónicamente conforme al Artículo 209 Constitucional, deben mantener su independencia.

"De igual manera, solicitamos omitir el requisito del director de acreditar 1 año de experiencia en evaluaciones de programas de investigación e innovación, pues es un perfil considerablemente restringido que limita seriamente la competencia, innecesariamente".

Respuesta:

Prospera la observación. Dada la especificidad de las actividades y alcance del objeto contractual a ejecutar, Colciencias considera que no se requiere para ésta contratación la experiencia en evaluaciones de programas de innovación.

PERFIL DEL EXPERTO EN ANALISIS ESTADISTICO

2. ***Permitir al "experto en análisis estadístico" acreditar experiencia no solamente en evaluaciones de resultados si no también en estudios, consultorías e investigaciones, aunque no hayan sido evaluaciones propiamente, siempre y cuando hayan requerido de métodos cuantitativos como los solicitados. Por ejemplo, los economistas hacen uso de estos métodos en la mayoría de estos estudios.***

Respuesta:

Prospera la observación. El experto en análisis deberá acreditar experiencia en estudios consultorías e investigaciones, siempre y cuando hayan requerido de métodos cuantitativos solicitados para el desarrollo del objeto del contrato.

PUNTAJE A LA EXPERIENCIA DE LAS FIRMAS PROPONENTES

3. ***"Permitir a las firmas proponentes obtener puntos en la calificación de sus propuestas cuando acrediten experiencia, no solamente en diseño de sistemas de información y monitoreo de programas, si no también en alguna de las categorías de los "requisitos mínimos para participar": recolección de información; construcción de indicadores; elaboración de bases de datos para evaluaciones de programas; estudios y/o investigaciones... (página 6). Con la redacción actual, la experiencia acreditada en esas categorías no genera puntos (página 9)".***

Respuesta:

Prospera la solicitud. Las categorías mínimas consideradas dentro de los términos de referencia, por el simple hecho de tenerlas, les permiten a las firmas participar en el proceso.

Se da alcance al párrafo contemplado en el ítem 9.1 a) Años de experiencia relacionada con el estudio sumando solo proyectos relacionados (diseño de sistemas de información, monitoreo de programas, recolección de información, construcción de indicadores, elaboración de base de datos para evaluaciones de programas, estudios y/o investigaciones relacionados con temas de CTeI utilizando microdatos)

4. ***Permitir a las firmas acreditar contratos con un plazo de ejecución no inferior a 2.5 meses (la redacción actual pide 5 meses) (página 6), manteniendo la redacción actual de que el valor total del contrato no sea inferior a $100 millones de pesos. Esta solicitud busca una mayor proporcionalidad entre el valor del contrato y el tiempo de ejecución del mismo.***

Respuesta:

No prospera la solicitud**.** Dicho requerimiento obedece a la necesidad de contar con firmas idóneas tanto en el manejo de proyectos de alto valor, como en actividades que se relacionan con el desarrollo del objeto de la presente contratación, así como en un plazo de ejecución similar al del contrato a celebrar.

La razón de Colciencias para solicitar experiencia en tiempo, obedece a la necesidad de contar con firmas idóneas tanto en el manejo de proyectos de alto valor, como en actividades que se relacionan con el desarrollo del objeto de la presente contratación.

CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

5. ***Solicitamos respetuosamente, como se acordó hoy en la audiencia, revisar los criterios de calificación de las propuestas, para hacerlos consistentes con el objeto contractual. En particular, aclarar el puntaje a una "muestra" dado que hoy se aclaró que debe recogerse información de todo el país; y modificar los puntos que se asignan a instrumentos cuantitativos y cualitativos, dado que éstos no se requieren para cumplir con el objeto contractual.***

Respuesta:

Prospera la solicitud. Para el ítem **“9.2 Lógica del enfoque técnico, la metodología y la organización propuestas en los términos de referencia”** se ajusta como sigue:

a) Claridad conceptual e información [0-15 puntos]

El proponente debe señalar el entendimiento del Programa de Ondas, la organización del plan de trabajo y la metodología para la selección de la información objeto de contrato. Además, se requiere que la propuesta manifieste un conocimiento profundo y amplio entendimiento de las principales críticas y limitaciones del programa que puedan ser corregidas con resultados de una evaluación. [7.5 puntos]

El proponente debe manifestar el entendimiento de las fuentes de información relacionadas y especificar, claramente, las variables que pueden encontrarse en información secundaria y cuales podrían levantarse con información primaria. [7.5 puntos]

b) Desarrollo metodológico [0-20 puntos]

El proponente debe especificar y justificar técnicamente las metodologías de recolección de información propuestas. [10 puntos]

El proponente deberá definir las variables e indicadores de corto, mediano y largo plazo que tendría previsto medir para complementar la información suministrada y dar respuesta a los objetivos planteados [10 puntos]

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

6. ***Precisar el alcance sobre el número de años de los que se requiere recolectar información sobre estudiantes y maestros, y sobre lo que Colciencias espera respecto de la información al respecto que no está en formato de base de datos en las regiones, sino en papel físico o digitalizado. Precisar la definición de beneficiarios indirectos y lo que se espera al respecto.***

Respuesta:

Prospera la observación.

Número de años en los que se requiere recolectar la información objeto contractual: Se requiere un período máximo de cuatro (4) años. En los casos en que en un departamento cuente con información histórica digitalizada para un período superior al señalado, se deberá incluir la totalidad de la misma. En el caso de identificación de información en documentos físicos, se tomará el período de máximo cuatro (4) años.

Beneficiarios indirectos:

- Son los agentes / individuos que reciben un efecto o beneficio potencial indirecto de las acciones del programa Ondas, sin participar directamente del Programa.

Se espera lograr capturar información de los beneficiarios indirectos identificables, que hacen parte del objeto del contrato.